



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA  
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE  
CÓMPUTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Referencia: SEN-CCC-CP-2021-003

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
8 DE MARZO DE 2021



## 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de comparación de precios para la **adquisición de sistema de almacenamiento del centro de cómputo del Senado de la República. Referencia: SEN-CCC-CP-2021- 003.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de Referencia y Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los términos de referencia presente.

## 1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.





De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

### 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

## 1.4 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.



- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.5 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**Referencia:** SEN-CCC-CP- 2021-003

**Dirección:** Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana

**Teléfonos:** 809-532-5561

**Correo electrónico:** [compras@senado.gob.do](mailto:compras@senado.gob.do)

### 1.6 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional.

### 1.7 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional.





Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## 2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición del **Sistema de Almacenamiento del Centro de Cómputo del Senado de la República**. Referencia: SEN-CCC-CP-2021-003, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente término de referencia y especificaciones técnicas.

## 2.2 Procedimiento de Selección

COMPARACIÓN DE PRECIOS DE ÚNICA ETAPA

## 2.3 Fuente de Recursos

**SENADO DE LA REPÚBLICA** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

**20% de inicial y 80% contra entrega final en el Senado de la República.**



## 2.5 Cronograma de la Licitación<sup>1</sup>

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Lunes 8 y martes 9 de marzo del año 2021.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de marzo del 2021 hasta las 12:00m
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el viernes 12 de marzo del año 2021 hasta las 4:00p.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	<b>Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"</b> el lunes 15 de marzo del 2021 <b>desde 9:00a.m. hasta las 10:50am.</b> Salón Charles Sumner 6to. Piso. <b>Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas</b> el lunes 15 de marzo del 2021 en horario de <b>11:00am</b> Charles Sumner 6to. Piso.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Martes 16 de marzo del 2021.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 17 de marzo del año 2021.
7. Periodo de subsanación de ofertas	Jueves 18 y viernes 19 de marzo del año 2021.
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Lunes 22 de marzo del 2021.
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Martes 23 de marzo del 2021.
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 24 de marzo del 2021, en caso que se produzcan subsanaciones. De lo contrario se efectuarán en el mismo día de la apertura del Sobre A.
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Jueves 25 de marzo de 2021
12. Adjudicación.	Después de evaluadas las ofertas
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.





14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Cinco días hábiles después de remitirse la notificación de adjudicación
15. Suscripción del Contrato	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.
16. Publicación de los Contratos en el portal institución	Después de suscritos por las partes.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición de los términos de referencias y especificaciones técnicas

Los términos de referencias y condiciones específicas estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** ubicada en la Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana en el horario de 8:00am. A 4:00pm., en la fecha indicada en el Cronograma anteriormente indicado y en la página Web de la institución <https://senadord.gob.do/> para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los términos de referencias y condiciones específicas a través de la página Web de la institución, **senadord.gob.do**, deberá enviar un correo electrónico a **compras (@) senado.gob.do** o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del Senado de la Republica Dominicana sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación de las especificaciones técnicas y términos de referencia

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de comparación de precios, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Especificaciones Técnicas y Características de referencia estándar para una solución empresarial de almacenamiento All-flash y DRP con replicación de Almacenamiento.

Requerimientos generales del sistema de almacenamiento
El sistema de almacenamiento debe ser del tipo All-Flash en el que soporte unidades SSD o SCM como almacenamiento persistente. No se aceptarán sistemas que empleen o soporten discos mecánicos
El sistema de almacenamiento debe ser completamente redundante sin punto único de falla con una disponibilidad garantizada de 99.9999%





El sistema de almacenamiento ofertado deberá ser del tipo unificado, el cual soporte servicios de almacenamiento SAN para bloques, NAS para archivos y VVols para VMware con la misma infraestructura de controladoras y gestionado por una única herramienta
El sistema de almacenamiento debe soportar funcionalidades de optimización de datos (compresión y deduplicación) en línea para optimizar el uso de los drives.
El sistema de almacenamiento deberá soportar escalabilidad vertical (scale-up) y escalabilidad horizontal (scale-out) mediante la expansión de pares federados de controladoras de diferentes modelos y capacidades, dentro de un mismo clúster de almacenamiento.

<b>Requerimientos específicos del sistema de almacenamiento</b>
El sistema de almacenamiento deberá ofrecerse con una capacidad efectiva mínima de 25 TB
La capacidad de almacenamiento efectivo deberá contemplarse con un nivel de eficiencia de datos de hasta 4:1
Los mecanismos de eficiencia de datos aceptados son exclusivamente zero detect, compresión y deduplicación. No se aceptan Thin Provisioning, Snapshots, ni Thin Clones para el cálculo de la eficiencia de datos
El oferente deberá basarse en sus mejores prácticas para cumplir con el nivel de eficiencia de datos ofrecido para lograr la capacidad efectiva solicitada
El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener mínimo dos controladoras en configuración continua Activo/Activo tanto para las conexiones hacia los hosts (Front-End), como hacia los dispositivos de almacenamiento (Back-End)
El sistema deberá ser dimensionado para soportar una transaccionalidad mínima de 60,000 IOPS avalada por el fabricante de la solución en una relación R/W de 70/30 y bloque aleatorio de 8 KB. Incluir detalle del dimensionamiento
El sistema deberá tener un tiempo de respuesta o latencia promedio de 1 ms para la transaccionalidad solicitada.
El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener mínimo 192 GB de memoria por controladora sin hacer uso de discos SSD para expandirla
El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener mínimo 4 puertos 10 Gbps Base-T para iSCSI y NAS por controladora.

<b>Escalabilidad</b>
El sistema de almacenamiento deberá escalar verticalmente (scale-up) al menos a 80 unidades de almacenamiento SSD con las controladoras ofertadas
El sistema de almacenamiento deberá crecer al menos a 350 unidades de almacenamiento
El sistema de almacenamiento debe permitir crecimientos granulares de una unidad de almacenamiento (Drive SSD)
El sistema de almacenamiento debe permitir crecimiento con unidades de almacenamiento de diferentes tamaños dentro del mismo pool,





El sistema de almacenamiento deberá escalar al menos a 3 PB de capacidad cruda
El sistema de almacenamiento deberá tener la posibilidad de escalar al menos a 7 TB de memoria sin hacer uso de discos SSD
El sistema de almacenamiento deberá escalar al menos a 96 puertos iSCSI en total
El sistema de almacenamiento deberá soportar unidades de almacenamiento del tipo SSD con conectividad NVMe y SAS

<b>Disponibilidad</b>
El sistema como mínimo deberá soportar mecanismos de redundancia de datos dinámicos tipo RAID que garantice la disponibilidad de los datos
El sistema deberá tener controladoras redundantes y reemplazables en caliente
El sistema deberá tener fuentes de poder redundantes y reemplazables en caliente
El sistema deberá tener ventiladores redundantes y reemplazables en caliente
El sistema deberá soportar discos de repuesto tipo "hot spare" globales o contar con tecnología de spare dinámico
En caso de falla de alimentación eléctrica, el sistema deberá contar con mecanismos para proteger y preservar la información residente en la memoria
El sistema deberá ser compatible con Microsoft Cluster Server

<b>Conectividad</b>
El sistema deberá soportar protocolos de Front-End FC, iSCSI y NAS simultáneamente con las controladoras ofrecidas
El sistema deberá ofrecer funcionalidades de Calidad del Servicio (QoS) para bloques y VVols, delimitando o priorizando su consumo por IOPS y Ancho de banda (MB/s)
El sistema de almacenamiento debe incluir y soportar conectividad IP tipo NAS para los protocolos NFS, CIFS, SMB, FTP y SFTP
El sistema deberá soportar almacenamiento de bloque (SAN), de archivo (NAS) y VVols desde el mismo pool de almacenamiento
<b>Funcionalidades de software</b>
El sistema de almacenamiento ofertado deberá incluir la funcionalidad de soporte a copias incrementales de información tipo "snapshot" licenciado para la totalidad de los discos, puertos y servidores conectados a la solución
Los snapshots no deberán requerir separación o pre-alocación de espacio para ser tomados
Los snapshots deberán poder ser presentados y asignados a otros servidores
El sistema de almacenamiento ofertado deberá incluir la funcionalidad de generación de clones de los volúmenes de bloques, licenciado para la totalidad de los discos, puertos y servidores conectados a la solución
<b>Funcionalidades de específicas de NAS</b>
El sistema de almacenamiento deberá soportar servicios de NAS en alta disponibilidad y con soporte a balanceo de cargas entre las controladoras.
La funcionalidad de NAS deberá soportar mecanismos de eficiencia de datos como compresión y deduplicación





La funcionalidad de NAS deberá ser nativa del sistema de almacenamiento sin integrar herramientas de terceros y gestionable desde la herramienta global de administración del sistema
El sistema de almacenamiento deberá soportar múltiples protocolos NAS tales como SMB, NFS, FTP, and SFTP permitiendo habilitar y deshabilitar aquellos que específicamente sean requeridos en un momento dado
El sistema NAS deberá soportar servicios de directorio como mínimo DNS, Active Directory, LDAP y NIS
El sistema NAS deberá soportar listas de control de acceso para usuarios (ACL) tanto para NFS como para SMB
La solución de almacenamiento propuesta debe admitir la creación de múltiples servidores NAS para el aislamiento de los inquilinos con cada servidor NAS escalable hasta 256 TB.
El sistema NAS deberá permitir expandir y encoger los sistemas de archivo (file system) en caliente
El sistema NAS deberá permitir la definición de cuotas de usuario a nivel del sistema de archivos (file system)
El sistema NAS deberá permitir la toma de Snapshots que sirvan para restaurar archivos específicos o todo el sistema de archivos (file system)
La funcionalidad de Snapshots de NAS deberá poder integrarse con la funcionalidad de Versiones Previas (Previous Versions) de Windows de manera que los usuarios tengan autonomía para recuperar sus archivos
El sistema NAS deberá soportar el protocolo NDMP de tres vías, permitiendo a los administradores proteger los sistemas de archivos haciendo copias de seguridad en una biblioteca de cintas u otro dispositivo de copia de seguridad.
El sistema NAS deberá soportar el protocolo Common Anti-Virus Agent (CAVA) que proporciona una solución antivirus para clientes SMB mediante el uso de software antivirus de terceros para identificar y eliminar virus conocidos antes de que infecten archivos en el sistema de almacenamiento.
<b>Funcionalidades de continuidad de negocio</b>
El sistema debe soportar replicación uni-direccional y bi-direccional
El sistema debe soportar replicación a múltiples ubicaciones geográficas tipo N:1 y 1:N
El sistema debe soportar replicación ligera. Después de la sincronización inicial de la replicación de sitios, sólo debe replicar cambios incrementales de información
El sistema debe soportar que los datos replicados al sitio remoto estén comprimidos y deduplicados con el fin de optimizar el uso de ancho de banda
El sistema deberá soportar federación entre múltiples equipos de la misma familia para una migración transparente y no disruptiva de volúmenes entre diferentes arreglos





<b>Funcionalidades de optimización</b>
El sistema de almacenamiento ofertado debe soportar y traer incluida la licencia de aprovisionamiento liviano ó "Thin Provisioning" mediante la cual se designen volúmenes virtuales de cualquier tamaño desde el principio, consumiendo espacio físico de disco únicamente cuando se escribe información. Esta funcionalidad debe estar licenciada para la totalidad de los discos, puertos y servidores conectados a la solución
El Thin Provisioning debe permitir monitorear el consumo de almacenamiento, alertas de umbral de capacidad e informes de historia en donde se describa el consumo a través del tiempo
El sistema debe permitir arrancar a través de la red SAN (Boot from SAN), eliminando la necesidad de almacenamiento interno en los servidores individuales
El sistema debe permitir a cualquier LUN presentada a un servidor que sea presentada por conectividad FC ó iSCSI y debe poder mapear volúmenes de un tipo de conectividad a otra sin que para esto requiera alterar ó copiar el LUN
<b>Funcionalidades de seguridad</b>
El sistema deberá soportar cifrado de datos en reposo (D@RE) basado en unidades auto-encryptables (SED) AES-256bit con autoadministración o administración de claves
El sistema deberá contar con certificación de Secure Hash Algorithm SHA2 para la gestión de certificados digitales SSL
El sistema deberá contar con mecanismos de acceso encriptado a su consola de administración SSL
<b>Funcionalidades de administración</b>
El sistema deberá contar con una única herramienta de administración, aprovisionamiento y monitoreo tanto para los servicios de almacenamiento de bloque (SAN), de archivo (NAS) y VVols. Esta funcionalidad debe estar licenciada para la totalidad de los discos, puertos y servidores conectados a la solución
La administración deberá estar basada en una interfaz HTML5 sin depender de plug-ins externos como Java.
La consola de administración deberá estar en capacidad administrar, aprovisionar y monitorear todos los recursos del cluster de almacenamiento conformado por múltiples controladoras
La administración deberá entregar detalles de la utilización actual e histórica permitiendo realizar acciones de predicción y planeación de capacidad de los recursos de almacenamiento globales y específicos de un host.
La administración deberá ver y configurar la replicación, clústeres remotos y políticas de protección, incluidas las reglas de snapshots y replicación.



La administración deberá contar con una página global tipo dashboard que permita una vista de estado de varios detalles del sistema, incluida la capacidad del sistema, el estado del sistema, el estado del almacenamiento y el rendimiento general del sistema.
El sistema deberá soportar la creación de scripts para automatizar tareas de rutina, como configurar y administrar recursos de almacenamiento, generar snapshots y otras tareas similares.
El sistema deberá soportar el desarrollo tipo REST API que permite a los administradores la automatización de tareas.
El Sistema deberá soportar herramientas nativas de nube que permitan el monitoreo y resolución de problemas simples del entorno de almacenamiento de manera predictiva. Esta funcionalidad debe estar licenciada para la totalidad de los discos, puertos y servidores conectados a la solución.
La herramienta de monitoreo nativo en nube deberá contar con un portal independiente y seguro para acceder a la información de salud, análisis de impacto en el rendimiento y detección de anomalías.
<b>Servicios profesionales</b>
La solución deberá ser implementada por el fabricante del sistema de almacenamiento, es necesario presentar carta del fabricante
El proveedor deberá instalar la totalidad de los componentes de la solución y dejarla en completo funcionamiento
Se debe realizar transferencia de conocimiento de la solución instalada
Se deberá entregar documentación detallada de la implantación de la solución, arquitectura, monitoreo de la solución y consideraciones adicionales de ser requeridas
<b>Servicios de soporte y mantenimiento</b>
El sistema deberá contar con herramientas de monitoreo proactivo con el centro de soporte tipo "call home" donde se envíen alertas acerca del estado del sistema
Se debe ofrecer soporte y mantenimiento por tres (3) años en modalidad 7x24 con atención telefónica o web y atención en sitio en cuatro horas.
El sistema deberá contar con soporte proactivo por parte del fabricante que incluya asistencia remota y servicios pro-activos de asesoría durante el periodo de la garantía.
El fabricante del sistema deberá de contar con bodegas de remplazo de partes en el país.
El oferente deberá ser centro de soporte certificado de la marca del almacenamiento para mejor calidad de servicio.





## 2.9 Suministro

La Convocatoria a procedimiento por comparación de precios se hace sobre la base de un suministro inmediato contados a partir de la notificación de la adjudicación, conforme se establece en el Cronograma.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Referencia:** SEN-CCC-CP- 2021-003 c

**Dirección:** Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana

**Teléfonos:** 809-532-5561

**Correo electrónico:** compra (@) senado.gob.do

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en el Salón Charles Sumner, en el 6to. piso del Senado de la República Dominicana, Avenida Jiménez Moya, Esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, La Feria, Santo Domingo, D.N, **desde las 9:00am. Hasta las 10:50am.** de los días indicado en el Cronograma y la **apertura del “Sobre A”, oferta técnica a las 11:00a.m.** en el mismo salón, en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **TRES (3)**, fotocopias



simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA**

**REFERENCIA : SEN-CCC-CP- 2021-003**

## 2.14 Documentación a Presentar

### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Registro Mercantil
5. Certificado de MiPymes (si aplica)
6. Copia del Certificado del nombre comercial vigente
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en el cual se manifieste que está al día con sus obligaciones fiscales.
8. Certificación de pago de la tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
9. Copia de los estatutos de la empresa
10. Copia del Acta de Asamblea constitutiva (con su nómina de presencia), certificado por la Cámara de Comercio.
11. Copia del Acta de Asamblea General ordinaria correspondiente al año 2020-2021.
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva o pasaporte)
13. En caso que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación, depositar copia del acta de asamblea extraordinaria que conoce dicha modificación (Certificado Cámara de Comercio).
14. Declaración jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano y sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones simples de la misma, debidamente marcadas en su primera página como copia. El original y la copia deberán estar firmadas en todas las páginas, por el



representante legal, debidamente foliado y sellado y deberán llevar el sello de la compañía.

**B. Documentación Financiera:**

1. Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.
2. Carta de referencia bancaria.

**C. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Referencia de sus principales clientes, un mínimo de dos (2) en que se han implementados y soportados por el oferente en la República Dominicana con equipos similares y superiores.
3. Se debe ofrecer soporte y mantenimiento por tres (3) años en modalidad 7x24 con atención telefónica o web y atención en sitio en cuatro horas
4. Garantía de Soporte proactivo por parte del fabricante que incluya asistencia remota y servicios proactivos de asesoría durante el periodo de la garantía.
5. Garantía El fabricante del sistema deberá de contar con bodegas de remplazo de partes en el país.
6. Certificación de ser centro de soporte certificado de la marca del almacenamiento para mejor calidad de servicio.

**Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA**



**2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33),** presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **TRES (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera

página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una póliza de fianza o garantía bancaria]. Correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total de la Oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: **SEN-CCC-CP- 2021-003**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (00.00)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **EL SENADO DE LA REPÚBLICA** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **EL SENADO DE LA REPÚBLICA** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.





La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.



### Sección III Apertura y Validación de Ofertas

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del presente proceso de comparación de precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### 3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "**Sobres A**", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "**Sobres A**", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente término de referencia y condiciones específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las especificaciones Técnicas.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación.





Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma , el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.



### 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de TREINTA DIAS (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Términos de Referencias y Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### 4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:





- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### 4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de treinta (30) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece.

## PARTE 2 CONTRATO

### Sección V Disposiciones Sobre los Contratos



#### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

##### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será conforme al período de vigencia del contrato, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

##### 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### **5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

#### **5.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

#### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

#### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en





especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **5.2.2 Inicio del Suministro**

Una vez notificada la adjudicación de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes y servicios que se requieran mediante y forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente término de referencia y condiciones específica.

### **5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes y servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

## **PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN**



## **Sección VI Recepción de los Productos**

### **6.1 Requisitos de Entrega**

Todos los bienes y servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **EL SENADO DE LA REPÚBLICA**, siempre con previa coordinación con el Director de Informática del Senado y técnicos asignados.

### **6.2 Recepción Provisional**

El Encargado de Compras y Suministro en coordinación con la Dirección de Informática debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

### **6.3 Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Término de referencia y Condiciones Específicas, en el Contrato se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

### **6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Términos de referencia y Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**





El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Término de referencia y Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

**7.2 Anexos (descargar página web de Compras y Contrataciones, sección: Documento Estándar).**

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047)



